



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0479-CU-2022
Piura, 08 de setiembre de 2022

VISTO

El expediente N° 000230-0302-22-4 de fecha 26 de agosto de 2022, remitido por el **Dr. Juan Rivas Valverde**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0759-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 26 de agosto de 2022, el Vicerrector Académico (e) informa que, en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 25 de agosto de 2022, se aprobó Calendario Académico 2022-II, como se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II

1. SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II:

- | | |
|--|---------------------|
| a) Matricula (para alumnos que no se registraron el semestre 2022-I y/o reserva de matrícula) e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares | 10 al 14/10/2022 |
| b) Inicio de Clases | 17/10/2022 |
| c) Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 24 al 29/10/2022 |
| d) Finalización de Clases | 27/01/2023 |
| e) Evaluaciones finales | 31/01 al 03/02/2023 |
| f) Exámenes sustitutorios | 06 al 10/02/2023 |
| g) Entrega de Actas (todas las facultades) | 13 al 17/02/2023 |

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2022-II

Fecha	Promoción de ingreso
10 Oct. 2022	2022
11 Oct. 2022	2021
12 Oct. 2022	2020
13 Oct. 2022	2019
14 Oct. 2022	2018 y anteriores

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su dispositivo legal Art. 12° Numeral 3) Autonomía Universitaria: (...) La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

- ✓ 12.1 Normativo, que implica la potestad auto determinativa de la UNP, para la elaboración de su Estatuto y Reglamentos destinados a regular sus actividades.
- ✓ 12.2 De gobierno, que implica la potestad auto determinativa de la UNP para estructurar, organizar y conducirse como institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.
- ✓ 12.3 Académico, que implica la potestad auto determinativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.

Que, el mismo cuerpo de leyes, establece en su dispositivo legal Art.22° - Numeral 1) la Comisión Académica es permanente y tiene las siguientes funciones:

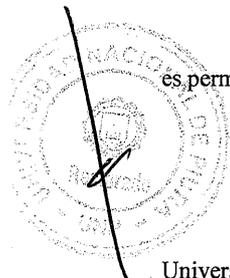
- ✓ 22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.
- ✓ 22.4 Coordinar y supervisar las actividades curriculares y extracurriculares que se vinculen a la formación profesional de los estudiantes.

Que, asimismo, dispone en su dispositivo legal Art. 174° - Números 4) y 13) Son atribuciones del Consejo Universitario las Siguietes:

- ✓ 174.13 Resolver las situaciones que comprometen al normal desarrollo de las actividades universitarias.

Que, el numeral 174.13 del artículo 174 del Estatuto de la UNP, establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Resolver las situaciones que comprometen el normal desarrollo de las actividades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 15 de fecha 08 de setiembre del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0479-CU-2022
Piura, 08 de setiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la PROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2022-II, según acuerdo de comisión académica de fecha 25 de agosto de 2022, quedando redactado como sigue:

Anexo 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II

1. SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II:

- | | |
|--|---------------------|
| a) Matricula (para alumnos que no se registraron el semestre 2022-I y/o reserva de matrícula) e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares | 10 al 14/10/2022 |
| b) Inicio de Clases | 17/10/2022 |
| c) Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 24 al 29/10/2022 |
| d) Finalización de Clases | 27/01/2023 |
| e) Evaluaciones finales | 31/01 al 03/02/2023 |
| f) Exámenes sustitutorios | 06 al 10/02/2023 |
| g) Entrega de Actas (todas las facultades) | 13 al 17/02/2023 |

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2022-II

Fecha	Promoción de ingreso
10 Oct. 2022	2022
11 Oct. 2022	2021
12 Oct. 2022	2020
13 Oct. 2022	2019
14 Oct. 2022	2018 y anteriores

ARTÍCULO 2°. - **PUBLICAR**, en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE 2022-II

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, ,COM.ACAD, FACs.(14),OCI,UGA,OTI(2),ARCHIVO(2).
24 copias/ PCCB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 26 Agosto 2022

OFICIO N°0759-VR.ACAD.-UNP-2022

Señor

Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
Presente

Asunto:

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, e informarle que en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 25/08/2022, se aprobó Calendario Académico 2022-II, como se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II

1 SEMESTRE ACADEMICO 2022-II

- a. Matrícula (para alumnos que no se registraron el semestre 2022-I y/o reserva de matrícula) e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares 10 al 14/10/2022
- b. Inicio de clases 17/10/2022
- c. Apertura del sistema para registro de curso dirigido 24 al 29/10/2022
- d. Finalización de Clases 27/01/2023
- e. Evaluaciones finales 31/01 al 03/02/2023
- f. Exámenes sustitutorios 06 al 10/02/2023
- g. Entrega de Actas (todas las facultades) 13 al 17/02/2023

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2022-II

Fecha	Promoción de ingreso
10 Oct. 2022	2022
11 Oct. 2022	2021
12 Oct. 2022	2020
13 Oct. 2022	2019
14 Oct. 2022	2018 y anteriores

NOTA: -NO SE PERMITIRÁ MOVILIDAD ENTRE SECCIONES PROGRAMADAS DEL MISMO CURSO. TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ VÍA INTERNET

Se remite lo actuado a fin de que pase a Consejo Universitario para su determinación.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Juan Rivas Valverde
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

26 AGO 2022
RECIBIDO
HORA

c.c.: Archivo
JRV/GFA